



## REQUISITOS PARA REGISTRO DE NACIMIENTO EN OFICINA Y A DOMICILIO

**ATENCIÓN: EL REGISTRO NO PODRA REALIZARSE SI NO PRESENTA SUS DOCUMENTOS COMPLETOS EN ORIGINAL Y COPIA**

- 1) Si el menor a registrar nació en otro municipio o Estado de la Republica los padres deberán presentar Constancia de no registro del lugar donde nació (SOLICITARLA EN REGISTRO CIVIL)
- 2) Certificado de Nacimiento debidamente requisitado
- 3) Comprobante de Prueba de Tamiz o en su caso (PERFIL TIROIDEO)
- 4) Actas de NACIMIENTO y de MATRIMONIO de expedición reciente de los padres del menor a registrar (cuando no comparezca el padre debe otorgar por escrito su autorización para el registro del hijo).
- 5) Comprobante de domicilio actual de los padres del registrado
- 6) Credencial de Elector de los padres
- 7) Dos testigos (NO NECESITAN IDENTIFICACION)

### **EN PADRES SOLTEROS**

- a) Si el menor a registrar nació en otro municipio o Estado de la Republica los padres deberán presentar Constancia de no registro del lugar donde nació.
- b) Certificado de Nacimiento debidamente requisitado
- c) Comprobante de Prueba de Tamiz
- d) Acta de Nacimiento de los padres del menor a registrar e identificación oficial con foto aun siendo menores de edad.
- e) Comprobante de domicilio actual de los padres del registrado
- f) Dos testigos (NO NECESITAN IDENTIFICACION)
- g) Consentimiento y presencia de los padres cuando quien comparece a registrar es menor de edad debiendo presentar identificación oficial con foto

### **OTROS**

- Resolución Judicial (SI QUIEN SE VA A REGISTRAR ES MAYOR DE 6 AÑOS)
- identificación oficial con fotografía

**ES IMPORTANTE QUE ANTES DE EGRESAR DEL HOSPITAL LE HAYAN APLICADO A SU HIJO LAS VACUNAS PARA HEPATITIS, BCG Y ADMINISTRACIÓN DE VITAMINA "A"**

## REQUISITOS PARA ASENTAMIENTO DE ACTA DE DEFUNCION

- 1.- CERTIFICADO DE DEFUNCION (ORIGINAL – HOJA BLANCA, ROSA Y AZUL)  
\* EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL O VIOLENTA PRESENTAR OFICIO EXPEDIDO POR LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADA DEL PROCESO, EN CUYO CASO NO SERA NECESARIO ENTREGAR LA HOJA ROSA DEL CERTIFICADO.
- 2.- COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA FINADA
- 3.- COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO EN SU CASO (ESTADO CIVIL: CASADO O VIUDO)
- 4.- COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL (LA) CONYUGE
- 5.- RECIBOS DE PAGO
- 6.- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL DECLARANTE (SI EL DOMICILIO DEL DECLARANTE ES DIFERENTE AL DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO EN COPIA)
- 7.- EL DECLARANTE DEBERA COMPARECER CON DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD (PUEDEN SER FAMILIARES O NO)
- 8.- **MUY IMPORTANTE**: EL TIEMPO PARA ASENTAR LA DEFUNCION ES:
  - a.- **CINCO DIAS** HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE CERTIFICACION DEL DOCUMENTO
  - b.- A PARTIR DEL **SEXTO Y HASTA EL DECIMO** DIA HABIL SE HARA EL PAGO DE UNA MULTA POR ASENTAMIENTO EXTEMPORANEO
  - c.- DESPUES DEL **DECIMO DIA** HABIL LA DEFUNCION SOLO SE PODRA ASENTAR MEDIANTE LA INTERVENCION DE UN JUEZ DE LO FAMILIAR A TRAVES DE UN JUICIO JUDICIAL.

## REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

### **IMPORTANTE:**

RESERVAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, NO PODRA CELEBRARSE SI LOS REQUISITOS COMPLETOS NO SON ENTREGADOS A MAS TARDAR CINCO DIAS HABILES ANTES DE LA CEREMONIA (LOS DOCUMENTOS NO SE DEVUELVEN, YA QUE QUEDAN FORMANDO PARTE DEL APÉNDICE DE DICHO ACTO)

- SER MAYOR DE EDAD.
- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL ACTUALIZADA, Y CONSTANCIA DE SOLTERIA
- FOTOCOPIA **\*LEGIBLE\*** DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA
- ORIGINAL DE ANÁLISIS PRENUPCIAL DE LABORATORIO (VIGENCIA DE 15 DIAS ANTERIOR AL MATRIMONIO),
- FOTOCOPIA DE CARTILLA O PRECARTILLA MILITAR,
- COPIA FOTOSTATICA DE ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CÓNYUGE O DE DIVORCIO EN SU CASO
- FOTOCOPIA **\*LEGIBLE\*** DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE DOS TESTIGOS POR CADA CONTRAYENTE (LOS PAPAS DE LOS CONTRAYENTES NO PUEDEN SER TESTIGOS)

- CONSTANCIA DE ASISTENCIA A PLATICA DE ORIENTACIÓN PREMATRIMONIAL (VALIDEZ DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN) **A LA PLATICA PREMATRIMONIAL SE RECOMIENDA LLEGAR 15 MINUTOS ANTES Y SE LLEVA A CABO EN LAS OFICINAS DE INMUZA LOS LUNES A LAS 10:00, Y VIERNES A LAS 13:00 HORAS EN EL NUEVO COMPLEJO ADMINISTRATIVO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARA DUDAS Y ACLARACIONES FAVOR DE COMUNICARSE AL 92 3 94 21, EXTENSION 2627 Y 2628).**

### **O T R O S :**

PARA CONTRAYENTE EXTRANJERO PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL APOSTILLADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UAZ, COMPROBANTE DE SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAIS Y COPIA DE SU PASAPORTE; ADEMAS DE LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS.

**EN EDIFICIO**  
**\$ 682.00**

**A DOMICILIO**  
**\$ 3,066.00**

## **REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE ACTA DE NACIMIENTO**

- ACTA DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR LA SECRETARIA DEL ESTADO DONDE SE LLEVO A CABO EL REGISTRO.
- TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL (EN CASO DE SER NECESARIA) POR EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UAZ O PERITO AUTORIZADO.
- ACTA(S) DE NACIMIENTO ORIGINAL Y DE EXPEDICIÓN RECIENTE (DEL) LOS PADRE(S) QUE SEA(N) MEXICANO(S) POR NACIMIENTO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (EN PAIS MEXICANO) DE LOS PADRES
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL INTERESADO O DE QUIEN REALICE EL TRAMITE
- PAGO DE DERECHOS EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS (INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS QUE SE DEBAN CUBRIR AL MUNICIPIO)
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LOS PADRES EL APODERADO DEBERA ESTAR AUTORIZADO POR MEDIO DE CARTA PODER SIMPLE ANTE DOS TESTIGOS Y PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN (QUIEN OTORGA, QUIEN ACEPTA, Y TESTIGOS)
- EN CASO DE QUE EL REGISTRADO SEA MAYOR DE EDAD DEBERA PRESENTARSE CON DOS TESTIGOS Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN
- PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS TAMAÑO CARTA EN LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL (CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "I" PRIMER PISO)

**COSTO \$ 519.00**